

**DECLARACIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
HONDURAS**

**XIX ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE
ROMA SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

DEBATE GENERAL

**Intervención del Embajador Roberto Ochoa Madrid,
Representante de Honduras ante la Corte Penal
Internacional**

**LA HAYA, PAISES BAJOS
14 DE DICIEMBRE DE 2020**

Señor Presidente de la XIX Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional.

Señor Presidente de la Corte Penal Internacional Juez Eboe-Osuji

Excelentísimos Jefes de Delegación

Delegados

Señoras y Señores

Honduras se presenta ante esta Honorable Asamblea de Estados Partes en el momento más difíciles de su historia nacional, en menos de dos semanas dos devastadoras tormentas tropicales, Eta y Iota, han afectado la vida de 4 millones de hondureños. El cambio climático, la vulnerabilidad de la región centroamericana y sobre todo nuestra vulnerabilidad humana están siendo duramente probadas, primero por la pandemia mundial del COVID-19 con sus consecuencias sanitarias y económicas nacionales e internacionales y ahora con el azote del cambio climático, el calentamiento global y sus efectos, que han dañado severamente la infraestructura carretera, aeroportuaria y habitacional, además de las pérdidas en el sector agropecuario, industrial y productivo del país, con la consecuente pérdida de empleos y de valiosas vidas humanas. Una vez más y desde esta augusta Asamblea formulamos un llamado a la comunidad internacional para que nos acompañen con su aporte más decisivo a los esfuerzos de emergencia y reconstrucción nacional.

Señor Presidente
Delegados Nacionales

La República de Honduras acude hoy también con un renovado espíritu de compromiso con el Estatuto de Roma y con sus principios generadores, reconociendo la importancia de su existencia y el nivel de su rol en la plataforma multilateral del concierto de naciones. Nos inspiran los altos ideales creativos y los principios generales del derecho, la justicia y la paz internacional, así como la soberanía e igualdad jurídica de sus estados miembros.

Señor Presidente

El Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Estado Parte en el Estatuto de Roma, reitera su apoyo a la Corte Penal Internacional (CPI) como institución judicial independiente e imparcial en el marco de su competencia y con los límites que le establece su norma habilitadora, lo cual es consistente con el modelo jurídico de la Corte Internacional de Justicia, donde de acuerdo a la jurisprudencia, la doctrina y la práctica de la Corte sólo ejerce competencia sobre los Estados que expresamente o en forma tácita se han sometido a su jurisdicción obligatoria.

El Gobierno de la República de Honduras reconoce el trabajo continuo de la CPI, aun en estos tiempos tan difíciles que está enfrentando la humanidad con la pandemia de COVID-19. En esta Asamblea de Estados Partes en el Estatuto de Roma, Honduras reafirma su compromiso a la lucha mundial contra la impunidad por crímenes internacionales y la defensa y promoción de los derechos humanos.

Asimismo, da la bienvenida al reciente informe de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional. Los Estados Partes debemos prestar debida atención a este importante informe y sus recomendaciones para apoyar a la Corte en su plena aplicación, lo cual requerirá tiempo, y esfuerzo conjunto. Los Estados Partes deben centrarse en ayudar a la Corte a consolidar su labor, de conformidad con el principio de complementariedad.

Por otro lado, Honduras manifiesta su apoyo al proceso de elección del próximo Fiscal mediante consenso de los Estados Partes y espera que el nuevo Fiscal posea las calificaciones requeridas con el fin de fortalecer la CPI. Asimismo, el Gobierno de Honduras espera que los nuevos seis jueces sean elegidos por mérito, se logre la equidad de género y el principio de representación geográfica equitativa.

Honduras concibe a este Tribunal como estable y permanente, competente para conocer de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión. Siempre apegado a su naturaleza intrínseca de ser la primera jurisdicción internacional con vocación y aspiración de universalidad y con competencia para deducir la responsabilidad penal internacional del individuo por los crímenes más graves y de trascendencia para la comunidad internacional.

Solicitamos respetuosamente que la presente Declaración Nacional sea considerada un documento oficial de la XIX Asamblea de Estados Partes y publicada en el intranet y en el sitio web externo de la Corte.

Muchas Gracias.